



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1254 DE 2021

()

“Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 10 de junio de 2021, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº TARJETA PROFESIONAL
1	LIZETH FERNANDA	GÓMEZ FORERO	1.020.732.937	1020732937-4595
2	SANTIAGO	REYES JIMÉNEZ	79.957.468	79957468-4596
3	NANCY NATALIA	ORJUELA VELÁSQUEZ	1.014.232.468	1014232468-4597

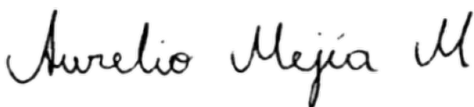
Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

4	JULIÁN	NOREÑA VÉLEZ	1.039.457.473	1039457473-4598
5	LUISA CATALINA	PINEDA DUARTE	1.072.717.403	1072717403-4599
6	MARÍA FERNANDA	FORERO TOBÓN	1.020.804.411	1020804411-4600
7	CARLOS HUMBERTO	ROJAS ALEGRÍA	1.144.041.445	1144041445-4601
8	JOSÉ DANIEL	MUÑOZ ARCINIEGAS	1.018.469.759	1018469759-4602
9	JULIÁN IGNACIO	PEÑA ROSALES	1.019.034.257	1019034257-4603
10	BRAYAN JULIÁN	GUERRERO CARO	1.018.479.927	1018479927-4604
11	MARÍA ALEJANDRA	ROLDAN COLMENARES	1.020.789.134	1020789134-4605
12	MARÍA CATALINA	ARANGO GUERRERO	1.085.247.313	1085247313-4606
13	ANA MARÍA	GARCÍA MORA	1.114.827.491	1114827491-4607
14	JESSICA JULIETH	CASTILLO RIVERA	1.094.276.794	1094276794-4608

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 de junio de 2021.



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA**



**SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO MARIO ESPINEL CORREAL**

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: José Vicente Parra
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía